



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 15 de Mayo de 2020

RDFCNyCS N° 242/20

VISTO:

La presentación realizada por la Jefa del Departamento de Biología y Ambiente, según Nota entrada a FCNyCS, y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de la Lic. Carbonel Silleta como JTP., dedicación simple en la cátedra Biología General / Biología General y Celular, Sede Comodoro Rivadavia.

Que el cargo es de planta y la docente que lo ocupa Lic. Carolina MUTTI, usufructúa su licencia por maternidad.

Que para el normal desarrollo académico de la cátedra, es necesario designar un reemplazo, como JTP.

Que la docente propuesta, **Lic. Carbonel Silleta** es la Auxiliar de 1° de la cátedra Biología General / Biología General y Celular y corresponde promocionarla al cargo de JTP, según CCT en su **Art. 14.-Cobertura de vacantes:** "la cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes, cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso".

Que cuenta con el aval del Jefe de Departamento de **BIOLOGIA y AMBIENTE**.

Que se han seguido los caminos críticos correspondientes y no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1°) Designar mediante promoción transitoria, según lo establece el CCT en su Art. 14°, a la **Lic. Luisina CARBONEL SILLETA (27-34809539-6) como Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple en la cátedra BIOLOGIA GENERAL / BIOLOGIA GENERAL y CELULAR, Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/06/2020 y mientras dure la licencia por maternidad de la docente Lic. Carolina MUTTI.**

Art. 2°) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Carbonel Silleta en su cargo de Auxiliar de Primera Interino, dedicación simple de la cátedra Biología General / Biología General y Celular, mientras dure la designación del **Art. 1°.**

h



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

///2.-

ANEXO - Corresponde a RDFCNyCS N° 242/20

Art. 3°) La/s designación/es objeto de la presente, carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a.- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

b.- Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c.- Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. N° 121).

d.- El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 4°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 242/20


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.